Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

ADICIONAL Y PRÓRROGA NO. 02-2023 EN VALOR Y PLAZO Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.° 421 DEL 28/12/2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSORCIO INTERURBANAS

Entre los suscritos a saber Arq. **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.278.629, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 01421 del 04 de mayo de 2020, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designara como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra **CESAR ASHLEY MORA BARNEY** identificado con Cedula de ciudadanía No. 19.356.176 de Bogota, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO INTERURBANAS**, identificado con el NIT 901.666.929-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL Y PRÓRROGA No.2 EN VALOR Y PLAZO** al Contrato de Interventoría No. 421 DEL 28/12/2022 , que se regirá por las siguientes clausulas previas las siguientes consideraciones: **1)** Entre EL **MUNICIPIO y EL CONTRATISTA** el día 28/12/2022 se celebró el contrato de interventoría No 421/2022 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- LOTE 1.",** con un valor inicial de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($589.431.258,00) M/CTE**, con plazo de ejecución inicial de **SEIS (6) MESES**, iniciando actividades el día 24/01/2023. **2)** Que en virtud de la adición en valor y prórroga del plazo que se realizara al contrato de obra pública No. 411 del 26/12/2022, y que se debe garantizar que durante la ejecución del tiempo adicional del mismo este cuente con el personal de interventoría y los recursos requeridos para que ejerza las funciones de interventoria. **3)** Que de conformidad con lo anterior el contratista de interventoría mediante oficio OFI-CONIN-152 de fecha 14 de noviembre de 2023, presento a la Administración Municipal solicitud para adicionar al contrato de interventoría número 421 del 28/12/2022 en valor la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($203.828.549,80) y prórroga del plazo de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS. **4)** Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 prescribe la, "CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORIA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. (…)" **5)** Que se cuenta con REQUERIMIENTO TECNICO PARA ADICIONALES de fecha 14/11/2023 dirigido al Despacho de la Secretaria de Infraestructura donde la supervisión del contrato fundamentó la conveniencia y oportunidad para adicionar el plazo del Contrato de Interventoría No 421 DEL 28/12/2022 por TREINTA Y CINCO (35) DÍAS, conforme las justificaciones que allí se indican. Así como también realizar adición al valor por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($203.828.549,80). **7)** Que se cuenta también con JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES de fecha 14/11/2023 en el cual se justifica técnica y jurídicamente la solicitud de adición en plazo y valor del contrato. **8)**. En la actualidad el contrato de interventoría No. 421 DEL 28/12/2022, está vigente. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. – **ADICIONAR** el valor del Contrato de Interventoría No 421 DEL 28/12/2022, en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($203.828.549,80). **CLAUSULA SEGUNDA**: **IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El Adicional y Prórroga No. 02-2023 al Contrato de Interventoría No 421 DEL 28/12/2022 se soporta presupuestalmente en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 00008382 del 17/11/2023 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226 REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226. **CLAUSULA TERCERA - PRORROGAR** el plazo del Contrato de Interventoría No. 421 DEL 28/12/2022 en TREINTA Y CINCO (35) DÍAS más al plazo pactado. **CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento dentro primer (1) día siguiente a la suscripción de la presente acta. **CLAUSULA SEXTA - RATIFICACION:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de Interventoría No 421 del 28/12/2022 y sus adicionales se mantienen sin modificación alguna. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo contenido literal en la ciudad de Bucaramanga a los 17 NOV 2023

Por el Municipio,

Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Por el Contratista,

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
R.L. CONSORCIO INTERURBANAS

Reviso: Supervisor: Ing. John Fernando Larrota Peñaloza
Proyecto Aspectos Jurídicos: Abog. Carlos Fernando Quesada León – CPS Secretaría de Infraestructura